

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO LA
DORADA - CALDAS

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: DIVIOSRIO
DEMANDANTE: HUNGRÍA DEL CARMEN ECHEVERRI CUELLAR
DEMANDADOS: ESPER WILLIAM CUELLAR BELTRÁN y otros.
RADICADO: 17380 31 03 001 2009 00181 00

Del recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por la parte demandante, se corre traslado por el término de tres (3) días, aplicable por remisión normativa establecida en el artículo 110 del Código de General del Proceso.

Dicho término corre entre los días 07, 08 y 11 de octubre de 2021.

FIJACIÓN: 06 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.
DESEFIJACIÓN: 06 de julio de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
Secretaria